

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un periodo de información pública por término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el B.O.P., para que quienes consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Secretaría del Ayuntamiento.

Abiego a 14 de Abril 2004.- El alcalde, Felipe Monclus Puente.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

2375

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

En Alcubierre, a 14 de abril de 2004.- El alcalde, Álvaro Amador Lacambra.
Presupuesto Municipal:

Gastos

I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	116.797,49
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119.407,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	11.152,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.560,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	47.202,51
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.640,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	32.393,00
Total:	341.152,00

Ingresos

I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	77.500,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	75.263,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.176,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	22.001,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.881,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.331,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total:	341.152,00

Plantilla del personal de las Entidades:

Plantilla de personal de AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

A) Funcionario de Carrera: 3 plazas

Denominación del puesto, Nº plazas, Grupo, Escala, Subescala, Categoría, Observaciones

Secretario-Interventor, 1, Titulados Grado Medio, Habilitados de Carácter Nacional, Secretario/a Interventor/a

Auxiliar Administrativo Ayuntamiento, 1, Titulados Graduado Escolar ó Similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

Operario Servicios Múltiples, 1, Certificado de Escolaridad, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

B) Personal Laboral Fijo: 2 plazas

Denominación del puesto, Nº plazas, Observaciones

Peón Servicios Múltiples, 1.

Auxiliar Administrativo Biblioteca, 1

C) Personal Laboral Eventual: 2 plazas.

Denominación del puesto, Nº plazas, Observaciones.

Peón Servicios Múltiples, 2, Vacante.

Resumen.

Total Funcionarios Carrera: 3.

Total Personal Laboral Fijo: 2.

Total Personal Laboral Eventual: 2.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICIÓN

2376

ANUNCIO

Al quedar vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, se procede a la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Altorrición, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: Los aspirantes a los cargos expresados habrán de reunir los siguientes requisitos:

Ser español mayor de edad.

No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial.

No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, o en su caso estar en disposición de cesar en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado para el mismo.

SEGUNDA: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo detallar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, edad, D.N.I., profesión, nivel de estudios terminados y domicilio.

Mención expresa de que el solicitante reúne todos los requisitos legales exigidos.

TERCERA: La elección del cargo se efectuará mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre los aspirantes que reuniendo las condiciones legales exigidas así lo soliciten.

En Altorrición a 14 de abril de 2004.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

2377

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2004, la Cuenta General del Ejercicio 2003. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas, las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Ballobar, a 13 de Abril de 2004.-La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

2378

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ballobar, en Sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2004. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna reclamación.

Ballobar, a 13 de Abril de 2004.-La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

2387

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AÑO 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de abril de 2004, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2004 así como la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete a información pública por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Estadilla a, 12 de abril de 2004.- El alcalde, Jaime Faceras Sancho.

2389

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2003, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003:

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según anuncio publicado en el B.O.P. 11 del 19-01-2004, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle: